



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 371-2021-FE-UNAP

Iquitos, 31 de diciembre de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, la necesidad de viabilizar información académica y administrativa en la Unidad de Postgrado, y siendo necesario encargar la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, existiendo la necesidad de viabilizar información académica y administrativa en la Unidad de Postgrado, y siendo necesario encargar la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería a la **Dra. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES**, con documento Nacional de Identidad 17989922, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

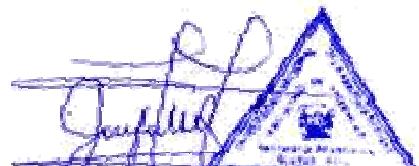
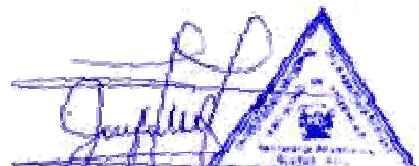
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a la Dra. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, desde el 01 de enero al 30 de junio de 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria (e)

c.c.: Rectorado, UPG, Interesada, Archivo.